

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 30 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 406.884/87 cde. n° 25 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 356/87, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de invierno y verano con destino al personal de los Tribunales Federales de San Rafael (Pcia. de Mendoza); y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 569 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 2 de julio ppdo. (confr. fs 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52.

Que el Tribunal recurrente demoró la remisión de / las ofertas obtenidas (confr. fs. 48).

Que las mismas fueron recibidas con escasa anticipación a su vencimiento por el Departamento de Compras (confr. fs. 16 vta.).

Que las firmas "GOMASUR S.R.L." (fs. 63), "ANTONIO SALINAS E HIJOS S.A.C.I.F. y A." (fs. 64/65), "ANTARTIDA UNIFORMES S.C.C." (fs. 66) y "SIMON Y CIA S.R.L." (fs. 67) no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de precios y ofertas.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el / Tribunal en su Acordada n° 44/87,
SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada n° 356/87 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

2°.- Recomendar al Tribunal recurrente el pronto enuo de las ofertas que se obtengan.

////

////

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Com
pras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION